

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L. — m	O. T. — m ²	Polígono	Parcela	
SG-TU-125	Teodora Borreguero Herrero	147	1.911	1	1.177	Labor seco.
SG-TU-126	Victoriano Barral Espinar, 40370 Turégano, Segovia	93	1.209	1	1.176	Labor seco.
SG-TU-127	María del Carmen Calle Gil	313	1.302	1	1.175	Labor seco.
SG-TU-128	María Borreguero Gallego	112	1.568	1	1.174	Labor seco.
SG-TU-129	Román Gómez Borreguero, calle Real, 34, 40370 Turégano, Segovia	51	714	1	1.173	Labor seco.
SG-TU-130	Elena Borreguero Martín, calle Rufino Cano Rueda, 40370 Turégano, Segovia.	59	826	1	1.172	Labor seco.
SG-TU-131	Elena Borreguero Martín, calle Rufino Cano Rueda, 40370 Turégano, Segovia.	12	162	1	1.171	Labor seco.
SG-TU-132	Jacinto Gallego Polo, calle Rufino Cano Rueda, 10, 40370 Turégano, Segovia.	28	392	1	1.348	Labor seco.
SG-TU-133	Mariano Gallego Álvarez	117	1.638	1	1.170	Labor seco.

Instalaciones auxiliares

Finca número	Titular y domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L. — m	O. T. — m ²	Exp. — m ²	Polígono	Parcela	
Término municipal: Collado Hermoso							
SG-CH-1-PO	Aurora Ayuso Sanz, calle Castillo, sin número, 40170 Collado Hermoso, Segovia	0	0	1.637	3	379	Pradera.
SG-CH-2-PO	Aurora y Brígida Ayuso Sanz, calle Castillo, sin número, 40170 Collado Hermoso, Segovia	0	0	94	3	390	Pradera.
SG-CH-4-PO	Ayuntamiento de Collado Hermoso, plaza Mayor, 1, 40170 Collado Hermoso, Segovia	0	0	119	—	—	Camino.
Término municipal: Turégano							
SG-TU-134-EPC	Mercedes García Bautista, calle El Ferial, 46, 40370 Turégano, Segovia.	13	52	0	1	1.169	Labor seco.
SG-TU-134-PO	Mercedes García Bautista, calle El Ferial, 46, 40370 Turégano, Segovia.	0	0	2.700	1	1.169	Labor seco.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Demarcación de Costas en Asturias sobre notificación del trámite de vista o audiencia del expediente del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 13.925 metros de longitud, comprendido desde la playa de Ferrero hasta la ría de Avilés, excepto la playa de Xago. Referencia: DL-77-Asturias.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 330/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se notifica, a los titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo terrestre y a los interesados en el expediente, que se tramita en la Dirección General de Costas el expediente sobre el asunto de referencia, y que de conformidad con el artículo 84 de dicha Ley, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo puedan examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estimen convenientes.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Asturias.

Lo que se comunica por si desean hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se les concede. Oviedo, 28 de marzo de 2000.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Gutiérrez García.—20.741.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, Consejería de Industria y Comercio, de subsanación de error.

Subsanación de error en anuncio solicitud del P.I. «Losilla», número 2838, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de 28 de enero de 2000, haciendo constar que, donde dice: «Alpuente», debe decir: «Aras de Alpuente».

Valencia, 9 de marzo de 2000.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—20.569.

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la LAMT a 20 kV, 4/C, desde futura ST Picassent hasta apoyos p/subt. en inmediaciones punto kilométrico 887 + 233, carretera N-340, Pda. La Coma, en Picassent.

Por Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía, de fecha 23 de agosto de 1999, ha sido autorizada y declarada en concreto la utilidad pública la LAMT a 20 kV, 4/C, desde futura ST Picassent hasta apoyos p/subt. en inmediaciones punto kilométrico 887 + 233, carretera N-340, Pda.

La Coma, en Picassent (Valencia), de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, este Servicio Territorial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, cuya relación se inserta al pie, en el Ayuntamiento de Picassent, en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación y si procediera el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas previas tendrá lugar el día 4 de mayo de 2000, a partir de las doce horas de la mañana, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

En el expediente expropiatorio «Iberdrola, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, 9 de marzo de 2000.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—21.028.